Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación ID.: 438631- **SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 9 ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL PARANA AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024- PLURIANUAL 2024 2025**. En la Ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril del 2024 siendo las 08:50 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, el Comité de Evaluación han sido designados por Resolución. N° 3007/2023, al Sr. Ever Rolando Bustamante Araujo con C.I. Nº 5.159.347, Salvador Burgos Mongelós con C.I. N° 766.419 y la Sra. Karina Sotelo Pedrozo con C.I. N° 6.076.273. Funcionarios de la Municipalidad a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 9 ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL PARANA AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024- PLURIANUAL 2024 2025., CON ID N.º 438631.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. –

1- ANTECEDENTES

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27° de la Ley N° 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 9 ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL PARANA AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024- PLURIANUAL 2024 2025., CON ID N.º 438631**. Del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, conforme a la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19
- Los Rubros del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para esta Licitación se hallan previstos en la partida 848, recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)
- Pliego de Bases y Condiciones.

2- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 9 ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL PARANA AD**

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

REFERENDUM PRESUPUESTO 2024- PLURIANUAL 2024 2025., CON ID N.º 438631, fue realizada en fecha 18 de abril de 2024 a las 08:10 horas

3- **OFERENTES PARTICIPANTES:**

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	4119457-8	Carlos Atilio Carlson Capli	2.006.510.000
2	80020224-4	FITRA SRL	2.097.715.000

4- **OBSERVACIONES asentadas en el acta de apertura:**

Ninguna Observación

5- **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Este Comité de Evaluación deja Constancia que no fue necesaria solicitar ninguna aclaración sobre la oferta, debido a que todos los documentos se encontraban en la carpeta original.

6- **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Fecha: 08/04/2.024

Lugar: Municipalidad de San Pedro del Paraná.

Hora: 07:05.HS.

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes con autorización escrita, acompañando la copia de cedula de identidad, podrán acercarse al local de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado al sitio donde se encuentran las instituciones educativas que serán beneficiadas con el Almuerzo escolar. El autorizado deberá estar inscriptos en el seguro social del oferente y encontrarse al día, con sus obligaciones sociales para con el Instituto de Previsión Social. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación. Las Escuelas a ser visitadas: Esc. Bas. N° 7706 15 de mayo, Escuela Básica Nº 624 Juan XXIII, Escuela Básica Nº 1506 SAN MARCOS, Escuela Básica Nº 2789 Don Epifanio Mendez Fleitas, scuela Básica Nº 204 General Diaz, Escuela Básica Nº 2038 Pedro Juan Caballero, Escuela Básica Nº 1507 SAN LUIS GONZAGA, Escuela Básica Nº 2047 San Antonio de Padua y Escuela Básica Nº 1265 Carlos Antonio Lopez. -

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Noslasca Viviana Venialgo

Participación obligatoria: SI

Oferente	Cumple/No Cumple
Carlos Atilio Carlson Capli	Cumple
FITRA SRL	Cumple

7- Porcentaje a ser adquirido de la agricultura familiar – CPS:

La convocante deberá indicar en el SICP el porcentaje mínimo, que no podrá ser inferior al 10% de insumos necesarios para la preparación del almuerzo - cena escolar, que la empresa adjudicada deberá adquirir de los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Oferente	Cumple/No Cumple
Carlos Atilio Carlson Capli	Cumple
FITRA SRL	Cumple

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

8- Contratación del personal de la zona - CPS

20% (veinte por ciento) del total del personal necesario para la ejecución del contrato

Oferente	Cumple/No Cumple
Carlos Atilio Carlson Capli	Cumple
FITRA SRL	Cumple

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

- **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

9- CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	Carlos Atilio Carlson Capli	FITRA SRL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	NO APLICA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Documentos legales		
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	NO APLICA	CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

10- Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[1]:

Carlos Atilio Carlson Capli

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	SINARH	INHABILITACION
4119457	Carlos Atilio	Carlson Capli	PROPIETARIO	No registra datos	No registra datos

FITRA SRL

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	SINARH	INHABILITACION
483.851	GUSTAVO ADOLFO	TRABUCCO	REPRESENTANTE LEGAL – SOCIO GERENTE	No registra datos	No registra datos
777.638	SONIA MARIA	LACASA	SOCIO GERENTE	No registra datos	No registra datos
3.530.650	ROGGER MARCELO	VILLALBA CANDIA	APODERADO LEGAL	No registra datos	No registra datos

Los representantes del oferente FITRA SRL y Carlos Atilio Carlson Capli no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

[1] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

- **CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:**

11- **Comparación De Ofertas:**

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*

12- Análisis de precios ofertados[2]:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:

Composición del Precio Ofertado por	FITRA SRL	Carlos Atilio Carlson Capli
Precio Referencial	11.000	11.000
Precio ofertado	11.500	11.000
Precio ofertado	**11.500**	**11.000**

El precio ofertado se encuentra por debajo del límite superior del precio referencial, por tanto, no se requiere solicitud de desglose.

13- Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS:

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación

[2] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lver Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Carlos Atilio Carlson Capli y FITRA SRL

Análisis en detalle de los Certificados presentados por la Firma Carlos Atilio Carlson Capli y FITRA SRL.:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	171944	438631	924118	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:18:07	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171943	438631	924116	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:13:38	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171942	438631	924175	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:13:18	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171941	438631	924169	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:13:07	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171940	438631	924117	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:12:29	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171939	438631	924187	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:12:16	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171938	438631	924184	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:12:07	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171937	438631	924190	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:11:55	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171936	438631	924178	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:11:43	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171935	438631	924180	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2024 15:11:25	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	171770	438631	923927	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:38:57	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171769	438631	923925	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:38:21	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171768	438631	923923	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:38:09	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171767	438631	923922	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:37:59	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171766	438631	923921	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:37:47	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171765	438631	923920	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:37:35	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171764	438631	923919	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:37:22	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171763	438631	923918	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:37:05	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171762	438631	923915	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:36:55	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171761	438631	923914	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:36:44	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171760	438631	923911	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:36:33	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171759	438631	923910	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:36:20	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171758	438631	923913	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:36:07	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171757	438631	923570	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:35:56	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171756	438631	923951	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:35:39	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171755	438631	923568	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:35:27	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171754	438631	923569	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:35:13	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171753	438631	923567	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:35:00	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171752	438631	923565	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:34:45	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	171751	438631	923558	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2024 15:34:29	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI

Total Row Count in Report- 44
Row(s) 1 - 30
Next

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Conclusión en relación con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS:

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	FITRA SRL	Carlos Atilio Carlson Capli
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple	Cumple

14- Margen de Preferencia Local – CPS:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Oferente	DOMICILIO	CPS
Carlos Atilio Carlson Capli	ENCARNACION – ITAPUA	11.000
FITRA SRL	ASUNCION – CAPITAL	11.500 + (10%) 1.150 = 13.000

- **ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:**

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2992/19 en su Art. 63 establece: *Método de evaluación. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*

Numeral 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Numeral 2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

Numeral 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Subrayado nuestro caso

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente Carlos Atilio Carlson Capli el resultado es como sigue:

Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

15- Capacidad Financiera:

a. **OFERENTE: Carlos Atilio Carlson Capli**

Tipo de contribuyente: Contribuyente de IRP
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

A los efectos de determinar si la empresa reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones se pasa a analizar el balance de los años (2019, 2020, 2021 Y 2022), para determinar los siguientes rangos:

Carlos Atilio Carlson Capli

RESULTADO DEL ANÁLISIS:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:	análisis	Carlos Atilio Carlson Capli.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1,0 en promedio, en los 4 (cuatro) últimos años: 2019, 2020, 2021 y 2022.	Presento copia del formulario de RENTA de los años 2019, 2020, 2021 Y 2022	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 (cuatro) últimos años: 2019, 2020, 2021 y 2022.	Presento copia del formulario de RENTA de los años 2019, 2020, 2021 Y 2022	Cumple
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital: Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 0,7 en los 4 (cuatro) últimos años: 2019, 2020, 2021 y 2022.	Presento copia del formulario de RENTA de los años 2019, 2020, 2021 Y 2022	Cumple

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Requisitos documentales:	Carlos Atilio Carlson Capli
a. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	Cumple
b. Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los últimos años 4 (cuatro) 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple

En consecuencia, se menciona que la empresa Carlos Atilio Carlson Capli Cumple con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la Provisión de los bienes requeridos del llamado de referencia en caso de ser adjudicada.

16- EXPERIENCIA REQUERIDA:

OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	Carlos Atilio Carlson Capli
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% por cada año como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, demostrable con la presentación de por lo menos cuatros (4) contrato ejecutado en cada año. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. Declaración Jurada del Oferente de cumplir con los lineamientos del MEC y adjuntar copia autenticada del Registro de Establecimiento categoría 16 y categoría 17 de los establecimientos ubicados dentro del departamento de la convocante. El oferente deberá presentar el Certificado Internacional de Gestión de Calidad que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditad. Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante podrá solicitar el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP. El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 6 (seis) clientes distintos con contrataciones de almuerzo escolar para instituciones públicas en el año 2022, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono.	CUMPLE
Contar con un depósito habilitado por la autoridad sanitaria, ambiental y municipal correspondiente para realizar la operativa de distribución de insumos dentro del departamento de la convocante. El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada.	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de todos los contratos. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. La convocante se reserva el derecho de solicitar referencias directamente a las contratantes del cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP en el rubro de alimentación escolar o cualquier otro rubro similar, así como recabar cuanto dato sea necesario por cualquier medio para evaluar antecedentes de los oferentes	CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Demostrar que cuenta con registros sanitarios vigentes, acreditación de origen nacional, equipamientos, personal requerido, y otros.
Cumple con el criterio: Sí.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE Carlos Atilio Carlson Capli CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

17- RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **Carlos Atilio Carlson Capli** por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, conforme a lo siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	91.205	182.410	11.000	2.006.510.000
							Precio Total	2.006.510.000

El monto total de esta recomendación de adjudicación asciende a Gs. 2.006.510.000. -

COMUNICAR al Sr. Intendente el resultado del presente informe. -

Es Dictamen del Comité de Evaluación de San Pedro del Paraná Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Intendente, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, siendo las 12:04 horas, a los 18 días del mes de abril de 2024, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

ES NUESTRO INFORME.

Ever Rolando Bustamante Araujo **Salvador Burgos Mongelós**

Karina Sotelo Pedrozo